



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-DIRESA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS, PARA LAS DIFERENTES IPRESS DE LA RIS CHACHAPOYAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	TETRACICLINA CLORHIDRATO 1g/100g (1%) UNG OFT 6g	5,810

En la Ciudad de Chachapoyas, a los 08 días del mes de agosto del año 2024, en la Unidad de Abastecimiento, siendo las 10:50 horas; se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante MEMORANDO CIRCULAR N.º 000045-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-OEA, de fecha 10 DE JULIO DEL 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-DIRESA/CS-(PRIMERA CONVOCATORIA)**, cuyo objeto de la convocatoria es el **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS DANITARIOS PARA LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LA DIRESA AMAZONAS**, en el ítem de TETRACICLINA CLORHIDRATO 1g/100g (1%) UNG OFT 6g, por un Valor Referencial de **S/ 78,435.00 (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)** a fin de efectuar la **ADMISIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**, del procedimiento de selección.

No encontrándose impedido ninguno de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el **Artículo 46°** y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo al **Artículo 45°** del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N° 082 – 2019 - EF se contó con la presencia de los siguientes miembros:

LIC. NESTOR FERDINAND TINEO DÍAZ
Q.F. LOURDES JHULIANA CULQUIMBOZ SERVAN
Q.F. MARTHA MARIBEL DE LA CRUZ SALAZAR

- Presidente del Comité de Selección.
- Primer Miembro Titular del Comité de Selección.
- Segundo Miembro Titular del Comité de Selección.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Acto seguido se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10447751751	ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN	30/07/2024	Válido		30/07/2024	10447751751	
2	Proveedor con RUC	20448605893	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/07/2024	Válido		22/07/2024	20448605893	
3	Proveedor con RUC	20506475954	ADVANTAGE MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/07/2024	Válido		22/07/2024	20506475954	
4	Proveedor con RUC	20509511382	CORPORACION MASAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/07/2024	Válido		25/07/2024	20509511382	
5	Proveedor con RUC	20521606003	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	30/07/2024	Válido		30/07/2024	20521606003	
6	Proveedor con RUC	20536598708	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEHEFAR S.A.C.	22/07/2024	Válido		22/07/2024	20536598708	
7	Proveedor con RUC	20565831900	PHARMINTEGRA S.A.C.	27/07/2024	Válido		27/07/2024	20565831900	
8	Proveedor con RUC	20603282681	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.	20/07/2024	Válido		20/07/2024	20603282681	
9	Proveedor con RUC	20610661816	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	25/07/2024	Válido		25/07/2024	20610661816	
10	Proveedor con RUC	20610760407	DROGUERIA DRUG MEDICAL S.R.L.	19/07/2024	Válido		19/07/2024	20610760407	

11 registros encontrados, mostrando 10 registros(s) de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	31/07/2024	Válido		31/07/2024	20611499591	

11 registros encontrados, mostrando 1 registros(s) de 11 a 11. Página 2 / 2.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se recepcionó 07 (Siete) ofertas electrónicas de un total de 11 (Once) participantes registrados.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20603282681	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.	01/08/2024	22:44:35	20603282681	01/08/2024	22:45:22	Enviado	Valido		
2	20448605893	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/08/2024	18:51:12	20448605893	01/08/2024	18:51:47	Enviado	Valido		
3	20509511382	CORPORACION MASAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/08/2024	18:29:10	20509511382	01/08/2024	18:30:35	Enviado	Valido		
4	20610661816	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	01/08/2024	23:53:38	20610661816	01/08/2024	23:54:29	Enviado	Valido		
5	20565831900	PHARMINTEGRA S.A.C.	01/08/2024	09:14:51	20565831900	01/08/2024	09:15:03	Enviado	Valido		
6	10447751751	ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN	01/08/2024	19:45:24	10447751751	01/08/2024	19:46:29	Enviado	Valido		
7	20521606003	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	01/08/2024	17:36:24	20521606003	01/08/2024	17:37:02	Enviado	Valido		

7 registros encontrados, mostrando 7 registros(s) de 1 a 7. Página 1 / 1.

3. ADMISIÓN DE LA OFERTA

Acto seguido se procedió a la descarga de las ofertas electrónicas de la página del SEACE de los postores que se han presentado, a fin de verificar los documentos para la admisión de las ofertas, de acuerdo con lo establecido en las Bases Integradas, el presente procedimiento es de acuerdo con lo establecido en el Artículo N.º 73º del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N.º 082 – 2019– EF.

Se realiza la revisión del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, según lo establecido en el Capítulo II de las Bases Integradas – Sección Específica, los mismos que se detallan a continuación:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria.

A. Documentos para la admisión de la oferta



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- a. Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N.º 1)**
- b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
Advertencia

- c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N.º 2)**
- d. Declaración jurada de cumplimiento de los términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N.º 3)**.
- e. Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N.º 4)**
- f. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N.º 5)**
- g. El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N.º 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRESENTA						ESTADO	
			ANEXO 01	CERTIFICADO DE VIGENCIA PODER Y/O DNI	ANEXO 02	ANEXO 03	ANEXO 04	ANEXO 05		ANEXO 06
1	20603282681	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	---	SI	ADMITIDO
2	20448605893	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	---	SI	ADMITIDO
3	20509511382	CORPORACION MASAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	---	SI	ADMITIDO
4	20610661816	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	---	SI	ADMITIDO
5	20565831900	PHARMINTEGRA S.A.C.	SI	SI	SI	SI		---	SI	ADMITIDO
6	10447751751	ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN	SI	SI	SI	SI	SI	---	NO	NO ADMITIDO
7	20521606003	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	---	SI	ADMITIDO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para la revisión de la ADMISION DE LAS OFERTAS de los postores antes mencionados, se tomaron en cuenta lo siguiente:

- BASES INTEGRADAS "Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada que contiene las reglas definitivas del procedimiento de selección cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, según sea el caso; o, cuyo texto coincide con el de las Bases originales en caso de no haberse presentado consultas y/u observaciones, ni se hayan realizado acciones de supervisión".

Si siguiendo con el procedimiento actuado, el comité de selección procederá al análisis de la SECCIÓN GENERAL - DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - CAPITULO I, literal 1.6 de las BASES INTEGRADAS donde dice: "Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."

Según el Literal 1.7 de las BASES INTEGRADAS donde dice: "El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

- ly
- a) El Postor **ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN**, se considera su propuesta **NO ADMITIDO**, de acuerdo con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento menciona: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.", definidos en la BASES INTEGRADAS.

Además de acuerdo con la SECCIÓN GENERAL – DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, en el punto 1.6. FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS, menciona: "**Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Revisando la propuestas de ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN; visualizamos que para la presentación del ANEXO N° 06 (Precio de la Oferta), de acuerdo a las BASES INTEGRADAS, el postor adjunta un formato que no pertenece al proceso de selección que se está llevando a cabo, que es una ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA; por el contrario adjunta un formato que perteneciente a una SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA (Anexo N° 07, que se debe presentar en caso de reducción de ofertas) tal como se muestra en la imagen adjunta.



ANEXO N° 7
PRECIO DE LA OFERTA
(EN CASO DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA SEGÚN ART. 68 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 22-2024-DIRIS-LN-1

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, luego de su solicitud de reducción de la oferta, declaro que mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TETRACICLINA CLORHIDRATO 1g/100g (1%) UNG OFT 6g	S/ 79 016.00

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la prestación a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 30 de Julio del 2024


DROGUERÍA "SAN MARTÍN"
De: María del Carmen Oroncoy Buena
RUC: 10447751751

Por lo cual, en mención a lo antes mencionado el postor **ORONCOY BUENO MARIA DEL CARMEN, NO CUMPLE**, con presentar el ANEXO N° 06, exigidos en la documentación de presentación obligatoria de las BASES INTEGRADAS, por lo tanto, **NO SE ADMITE** su propuesta.

Por lo tanto, quedando admitido los postores anteriormente mencionados, se realiza la Evaluación de Oferta:

4. EVALUACIÓN DE OFERTA:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $= \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

EVALUACIÓN DE OFERTA

N.º	POSTOR	PRECIO	PUNTAJE
01	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.	S/ 80,875.20 93.25 puntos	93.25 puntos
02	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 75,413.80 100.00 puntos	100.00 puntos
03	CORPORACION MASAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 77,500.00 97.13 puntos	97.13 puntos
04	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	S/ 79,190.30 95.23 puntos	95.23 puntos
05	PHARMINTEGRA S.A.C.	S/ 80,759.00 93.38 puntos	93.38 puntos
06	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L	S/ 156,870.00 48.07 puntos	48.07 puntos

Las propuestas Económicas, son admitidas siempre y cuando se encuentren dentro de los márgenes que establece la ley de Presupuesto para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.

Nº	POSTOR	Inciso a) del Numeral 74.2 del Art. N° 74 del RLCE	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL 5% POR REMYPE	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL 10% POR COLINDANCIA	TOTAL, DE PUNTAJE
1	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.	93.25 puntos	—	—	93.25 puntos
2	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100.00 puntos	No acredita	—	100.00 puntos
3	CORPORACION MASAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	97.13 puntos	4.86	—	101.99 puntos
4	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	95.23 puntos	4.76	—	99.99 puntos



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5	PHARMINTEGRA S.A.C.	93.38 puntos	4.67	—	98.05 puntos
6	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L	48.07 puntos	2.40	—	50.47 puntos

ORDEN DE PRELACION	RAZON SOCIAL
01	CORPORACION MASAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
02	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
03	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.
04	PHARMINTEGRA S.A.C.
05	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.
06	NEGOCIOS ADVANCE S.R.L

5. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

Acto seguido, la calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

POSTOR N°01: CORPORACION MASAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
A. CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACIÓN	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución de Autorización Sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio), emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDyT) vigente, emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda. Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, si se emite en otro idioma adjuntar copia de traducción oficial. Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente, emitidos por la DIGEMID, de acuerdo al marco normativo vigente. 	CUMPLE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acreditación:

- Copia de Resolución de Autorización Sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio), emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDyT) vigente, emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.
- Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, si se emite en otro idioma adjuntar copia de traducción oficial.
- Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente, emitidos por la DIGEMID, de acuerdo al marco normativo vigente.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

E.1 FACTURACIÓN

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 230,000 (Doscientos Treinta Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los

ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 19, 000 (Diecinueve Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Productos farmacéuticos en general

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

CUMPLE

CALIFICADA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

POSTOR N°02: ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
A. CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACIÓN	Requisitos: <ul style="list-style-type: none">Resolución de Autorización Sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio), emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none">Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente. emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDyT) vigente. emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente. emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, si se emite en otro idioma adjuntar copia de traducción oficial.Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente, emitidos por la DIGEMID, de acuerdo al marco normativo vigente.	
	Acreditación:	



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Copia de Resolución de Autorización Sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio), emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDyT) vigente, emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, emitida por la Dirección General de Medicamentos, insumos y drogas- DIGEMID, como Autoridad nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM), según corresponda.
- Copia simple del certificado de análisis o protocolo de análisis del bien ofertado, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, si se emite en otro idioma adjuntar copia de traducción oficial.
- Copia simple de la Resolución Directoral que autoriza la inscripción o la reinscripción en el Registro Sanitario vigente, emitidos por la DIGEMID, de acuerdo al marco normativo vigente.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

B.1
FACTURACIÓN

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 230,000 (Doscientos Treinta Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los

ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 19, 000 (Diecinueve Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Productos farmacéuticos en general

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

No cumple la experiencia del postor en la especialidad, por no acreditar condición de micro y pequeña empresa; tal como lo señala el literal g) del numeral 50.1 del Art. 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "En procedimientos de selección que por su cuantía correspondan a Adjudicaciones Simplificadas, a solicitud de los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa, o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, se les asigna una bonificación equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que acrediten que dicha condición ha sido otorgada por la Autoridad competente. Esta disposición se extiende a los items de una Licitación Pública o Concurso Público, cuya cuantía corresponda a una Adjudicación Simplificada."

NO CUMPLE

DESCALIFICADA



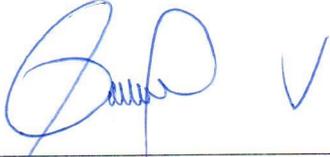
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por consiguiente, de la revisión de los requisitos de calificación y en aplicación al ítem 46.1 del Artº. 46 según el TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N° 082 – 2019 - EF donde dice: "El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación con los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante".

Siendo las 12:50 horas del 08 de agosto del 2024, se da por concluido EL ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN del presente procedimiento de selección y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.

	
LIC. ADM. NÉSTOR FERDINAND TINEO DÍAZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	
Q.F. LOURDES JHULIANA CULQUIMBOZ SERVAN PRIMER MIEMBRO	Q.F. MARTHA MARIBEL DE LA CRUZ SALAZAR SEGUNDO MIEMBRO